

MLC/jjrrh

RECTIFICACIÓN DEL EDICTO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES), POR EL TURNO DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

En el Edicto de fecha 2 de marzo de 2020, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, se ha detectado error en uno de los apartados relativos a la celebración del tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo indicado.

De tal modo que se procede a su rectificación, y donde dice: "Igualmente se acuerda que en el mismo anuncio de convocatoria de los/las aspirantes para la realización del tercer ejercicio, se les informe de que para su realización no se admitirá el uso de dispositivos electrónicos, a excepción de calculadoras no programables. Podrán hacer uso de textos legales concordados (Aranzadi) pero no comentados, y en formato papel. Tampoco podrá hacerse uso de manuales prácticos."

debe decir: "Igualmente se acuerda que en el mismo anuncio de convocatoria de los/las aspirantes para la realización del tercer ejercicio, se les informe de que para su realización no se admitirá el uso de dispositivos electrónicos, a excepción de calculadoras no programables. Podrán hacer uso de textos legales concordados, pero no comentados, y en formato papel. Tampoco podrá hacerse uso de manuales prácticos.".

Lo que se comunica para general conocimiento.

El Secretario del órgano de selección